| Año | Provincia | Cantón | Notaria | Secuencia Numeral |
|---|---|---|---|---|
| 2014 | 1 | 01 | 05 | P |

ESCRITURA PUBLICA DE CESION

OTORGADA POR: SRA. DORIS QUEZADA

CUANTIA: 20 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y tres de junio del año dos mil catorce, ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Quinta del cantón Cuenca, comparecen: Por una parte y como cedente la señora DORIS ESTHELA QUEZADA MARCA, casada, y, por otra parte y como cesionaria la señorita KATHERINE ALEXANDRA QUEZADA CANDO , soltera, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones sociales al tenor de las estipulaciones siguientes: PRIMERA.- CONTRATANTES.- Celebran el presente contrato: DORIS ESTHELA QUEZADA MARCA, casada, portadora de la cédula de identidad número 010521281-5, en su calidad de poseedor de participaciones de la Compañía "CASA MONICKA CIA. LTDA." Las aportaciones que comprenden veinte participaciones del capital de constitución de la compañía , y KATHERINE ALEXANDRA QUEZADA CANDO , soltera, portadora de la cédula de identidad número 010536704-9, en calidad de cesionario, mayores de

edad, ecuatorianas, domiciliadas en esta ciudad de Cuenca, con plena capacidad legal cual en derecho se requiere para este tipo de actos; SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía "CASA MONICKA CIA. LTDA." Fue constituida mediante escritura pública celebrada el siete de julio del año dos mil nueve, con un capital de cuatrocientos dólares americanos, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, el mismo que fue integrado mediante aportación efectuada por el socio Mónica Catalina Cando Sánchez en la cantidad de trecientas ochenta participaciones de un dólar americano cada una, y las aportaciones de Doris Esthela Quezada Marca en la cantidad de VEINTE participaciones de un dólar cada una, según lo describe la escritura de constitución de la compañía, dicha escritura de constitución de la compañía y la Resolución No.- 09-C-DIC-410 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez y seis de julio de dos mil nueve, fue inscrita en el Registro Mercantíl con fecha 23 de julio de 2009, bajo el número 433. TERCERA.- AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La Junta General de Socios se reunió extraordinariamente el día 12 de junio de 2014, en su local social, y autorizó a la socia DORIS ESTHELA QUEZADA MARCA la cesión de sus participaciones en favor de KATHERINE ALEXANDRA QUEZADA CANDO, para lo cual se incluye también la copia certificada de la misma como documento habilitante; CUARTA: PRECIO.- A virtud de lo antedicho las partes convienen en que Doris Esthela Quezada Marca ceda a favor de Katherine Alexandra Quezada Cando, las aportaciones que comprenden veinte participaciones del capital de la compañía por un valor de VEINTE DOLARES AMERICANOS, las mismas que Katherine Quezada acepta y las

recibe, y para el efecto procede a entregar el valor pactado a Doris Quezada quien manifiesta estar conforme con el pago. QUINTA.- CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.- Katherine Alexandra Quezada Cando declara que conoce las obligaciones y derechos del activo y pasivo que la Compañía "CASA MONICKA CIA. LTDA.", tiene contraídos con sus clientes mediante contratos privados. Por lo tanto, asume, como nuevo socio de la compañía de Responsabilidad Limitada "CASA MONICKA CIA. LTDA.", todas la obligaciones y derechos que como tal le corresponden; SEXTA.- GASTOS.- Los gastos que ocasione la presente escritura estarán a cargo de Katherine Alexandra Quezada Cando; SEPTIMA.- ACEPTACION.- Las partes expresamente manifiestan que aceptan libre y voluntariamente el presente contrato de cesión. Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) Doctora Ximena Pintado Chango, con matrícula número dos mil doscientos diez y ocho del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. A CONTINUACION EL DOCUMENTO HABILITANTE

**CASA MONICKA**
Productos y Equipos de Cosmetología y Estética

En Cuenca a los 12 días del mes de Junio del 2014 por encontrarnos la totalidad de los socios presentes al momento, en el domicilio de la compañía "CASA MONICKA CIA LTDA" acuerdan realizar una reunión extraordinaria, a fin de tratar el siguiente tema:

- Venta o Cesión de participaciones

Para lo cual la socia Doris Esthela Quezada Marca, manifiesta que es su libre deseo y voluntad dar en venta el porcentaje de veinte participaciones que le corresponden dentro de la compañía "CASA MONICKA CIA LTDA"; a favor de la señorita Katherine Alexandra Quezada Cando.

Para ello la Socia Mónica Catalina Cando Sánchez manifiesta estar de acuerdo con la decisión de la socia Doris Esthela Quezada Marca y acepta que la venta se realice a favor de la señorita Katherine Alexandra Quezada Cando.

Por estar la totalidad de socios de acuerdo con la transacción arriba descrita, aceptan voluntariamente y para constancia de ello firman en unidad de acto.

Mónica Cando Sánchez

Doris Quezada Marca

Certifico que la presente es fiel copia de los archivos que reposan en el libro de actas de la Compañía "CASA MONICKA CIA LTDA".

Johanna Méndez García

Secretaria AHDOC

**Dirección: Luis Cordero 12-54 y Antonio Vega Muñoz**
**Teléfonos: 072 835550/2825757**
**Cuenca- Ecuador**

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.

0105212815

0105362704-9

**RAZON: DOY FE:** Que, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada, CASA MONICKA CIA. LTDA., de todo lo relacionado con la presente escritura de Cesión de Participaciones.

Cuenca, a 18 de Julio

**LA NOTARIA QUINTA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010521281-5
APELLIDOS Y NOMBRES
QUEZADA MARCA DORIS ESTHELA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SAN JOAQUIN
FECHA DE NACIMIENTO 1987-10-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
WILMER JAVIER SARMIENTO GONZALEZ

INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION CONTADOR BACHILLER
V4333V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUEZADA CABRERA MILTON ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARCA YANZA JULIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-10-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-25

000770882

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010536704-9
APELLIDOS Y NOMBRES
QUEZADA CANDO KATHERINE ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA MACHANGARA
FECHA DE NACIMIENTO 1993-03-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E3333I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUEZADA ORTEGA KLEBER OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CANDO SANCHEZ MONICA CATALINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2011-09-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-08

000485103

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

**DOY FE:** Que la FOTOCOPIA que antecede en 1 foja(s) es igual al original que se presentó para su evidencia.
Cuenca, a 22 de [illegible] de 2021

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

# Registro Mercantil de Cuenca

**TRÁMITE NÚMERO: 9347**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|---|---|
| **NÚMERO DE REPERTORIO:** | 6850 |
| **FECHA DE INSCRIPCIÓN:** | 05/08/2014 |
| **NÚMERO DE INSCRIPCIÓN** | 111 |
| **REGISTRO:** | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|---|---|---|---|---|
| 0105212815 | QUEZADA MARCA DORIS ESTHELA | Cuenca | CEDENTE | Casado |
| 0105367049 | QUEZADA CANDO KATHERINE ALEXANDRA | Cuenca | CESIONARIO | Soltero |

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

| | |
|---|---|
| **NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:** | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| **FECHA ESCRITURA:** | 23/06/2014 |
| **NOTARÍA:** | NOTARIA QUINTA |
| **NOMBRE DEL NOTARIO:** | MARIA CONSUELO CARRASCO PIEDRA |
| **CANTÓN:** | CUENCA |
| **NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** | CASA MONICKA CIA. LTDA. |
| **DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:** | CUENCA |

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

| Capital | Valor |
|---|---|
| Cuantía | 20,00 |

**5. DATOS ADICIONALES:**

EN ESTA FECHA SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, INSCRITA CON EL NRO. 433 DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2009.



IMP IGM. ea

# Registro Mercantil de Cuenca

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

**ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)**
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



IMP. IGM. ca